

A. LOS AMIGOS DE LA RED

1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Cualquier persona, grupo, institución o asociación interesada por la red y que se movilizan por una temática relacionada con el trabajo de la red, puede volverse “amigo de la red” si cumple con los siguientes criterios:

- ✓ Adherir a los valores de la red mencionados en la Carta de Dynamo International – Street workers Network
- ✓ Aportar una ayuda técnica o simbólica a la red, **O** aportar una contribución financiera

El apoyo técnico y financiero puede ser aportado a nivel nacional, regional o internacional. Una contribución financiera a escala internacional alimentará el fondo de solidaridad de Dynamo International – Street workers Network.

2. PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD DE ADHESIÓN

2.1. Introducción de la solicitud

- ☐ Cumplir los criterios de elegibilidad detallados a continuación.
- ☐ Llenar y firmar los siguientes documentos (disponibles en anexo)
 - La carta de Dynamo International – Street workers Network **(ANEXO 1)**
 - El formulario de solicitud de adhesión de amigos de la red **(ANEXO 3)**
- ☐ Las solicitudes de adhesión deben dirigirse directamente:
 - Al representante de la plataforma nacional, para los apoyos técnicos/financieros a nivel local
 - Al coordinador regional de una región específica, para los apoyos técnicos/financieros a nivel regional (ver los contactos en la parte 2.1)
 - A la sede de Dynamo International al siguiente correo: membership@educaciondecalle.org para los apoyos técnicos o financieros a nivel internacional.

N.B.: Cualquier miembro de la Red puede proponer al equipo técnico de Dynamo International una candidatura para ser "amigo de la red" a nivel internacional. Sin embargo, la solicitud deberá ser introducida por el candidato “amigo de la red”.

2.2. Examen de la solicitud y decisión de adhesión

Las personas que reciben las solicitudes de adhesión están encargadas de examinarlas. Recopilarán un máximo de información sobre las mismas (realizar visitas, intercambios, etc.) y verifican la compatibilidad de la solicitud con los criterios de elegibilidad. En función de los resultados de esta investigación, tienen el poder de aceptar o rechazar la adhesión como amigo de la red, y eso sin tener que pasar a través de una decisión del grupo piloto.

Dado que se descentraliza la toma de decisiones, notificarán la decisión al equipo técnico en el menor tiempo posible, acompañado por un máximo de información sobre estos nuevos amigos de la red. El equipo técnico será responsable de establecer y actualizar un mapeo (número y perfil) de los amigos

3. COMPROMISOS DE LOS AMIGOS DE LA RED

Los amigos de la red se comprometen a:

- ☒ Respetar los valores de la Carta.

4. CONTRIBUCIÓN

Los amigos de la red no pagan contribución anual. Sin embargo, tienen la libertad de aportar una contribución financiera al fondo de solidaridad de la red.

Más detalles sobre las modalidades de pago de contribuciones y utilización de las mismas en el punto II.

5. PODER DE DECISIÓN

Los “amigos de la red” no tienen de poder de decisión dentro de la red.

6. PÉRDIDA DEL ESTATUTO DE MIEMBRO

Cualquier “amigo” que ya no cumpla con los valores de la red durante un periodo significativo, perderá su estatuto de miembro de la red. La decisión de pérdida del estatuto o de exclusión de un miembro, la toma la persona que aceptó la adhesión del amigo en cuestión y la motivará por escrito mediante un correo enviado al amigo objeto de esta decisión e informará el equipo técnico.

Si el “amigo” que perdió su estatuto lo desea, podrá introducir una nueva solicitud de adhesión. Dicha solicitud será procesada como cualquier otra solicitud de adhesión.